



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Universidad Bicentaria de Aragua**  
**Vicerrectorado Académico**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Escuela de Derecho**



MATERIA	SEMESTRE	CÓDIGO	PRELACIÓN		
ARBITRAJE COMERCIAL	IX	FPE59U	149 U.C		
UNIDADES DE CRÉDITO	OBLIGATORIA	ELECTIVA	DENSIDAD HORARIA		
02		X	Horas de Asesoría	Horas de Aprendizaje	Total de horas
			02	00	02
JUSTIFICACION					
<p>La legislación vigente sobre el Arbitraje Comercial insta a las Cámaras de Comercio, a las organizaciones vinculadas a actividades económicas e industriales, a las organizaciones cuyo objeto esté relacionado con la promoción de la resolución alternativa de conflictos, a las universidades e instituciones superiores académicas y a las demás asociaciones y organizaciones afines, a que establezcan el arbitraje; por lo que la Universidad Bicentaria de Aragua, especialmente su escuela de Derecho, está obligada a capacitar a los potenciales prestadores y usuarios del servicio de arbitraje, mediación y conciliación, contribuyendo así a la solución de conflictos y controversias que surjan entre las organizaciones vinculadas a las actividades económicas e industriales del país.</p>					
OBJETIVO GENERAL					
<p>✓ Capacitar a los potenciales prestadores y usuarios de un servicio de arbitraje, mediación y conciliación destinado a la solución de conflictos y controversias vinculadas a las actividades económicas e industriales del país.</p>					

CONTENIDO	
<p><b>UNIDAD I</b></p> <p>El arbitraje comercial nacional e internacional. Fundamentación y enlace. Medidas cautelares</p>	<p><b>TEMA 1</b> El arbitraje comercial nacional e internacional. Los tratados Multilaterales y Bilaterales. El arbitraje institucional y el arbitraje independiente, Controversias susceptibles de arbitraje comercial.</p> <p><b>TEMA 2</b> El acuerdo de arbitraje. Competencia de los árbitros. Inhibición y recaudación. Los arbitrajes de Derecho y los arbitrajes de equidad.</p> <p><b>TEMA 3</b> El proceso arbitral. Término para la duración del arbitraje independiente. La primera audiencia de trámite. La excepción de incompetencia. Las medidas cautelares. La substanciación en el procedimiento supletorio independiente.</p>
<p><b>UNIDAD II</b></p> <p>Los efectos del laudo arbitral y la cesación del tribunal arbitral. Recurso de nulidad. Reconocimiento y la ejecución del laudo comercial</p>	<p><b>TEMA 1</b> El laudo arbitral. Efectos. Cese del tribunal arbitral. Régimen jurídico del arbitraje comercial.</p> <p><b>TEMA 2</b> El recurso de nulidad del laudo. La ejecución del laudo y el recurso de nulidad. Motivos de nulidad del laudo. Causas de inadmisibilidad del recurso. Procedimiento del recurso de nulidad del laudo. El reconocimiento y la ejecución del laudo.</p> <p><b>TEMA 3</b> Reconocimiento del laudo comercial internacional. Motivos para denegar el reconocimiento o la ejecución del laudo. Procedimiento para solicitar el reconocimiento o la ejecución del laudo. Efectos de la sentencia firme sobre el reconocimiento o la ejecución del laudo.</p>

  
**Dra. Edilia Teresa Papa Arcila**  
**Secretaria General**



**República Bolivariana de Venezuela**  
**Universidad Bicentaria de Aragua**  
**Vicerrectorado Académico**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Escuela de Derecho**



**ESTRATEGIAS METODOLOGICAS**

- Discusión Guiada.
- Taller.
- Phillips 66.
- Torbellino de Ideas.
- Estudio de Casos.
- Estudios Virtuales.

**ESTRATEGIAS DE EVALUACION**

- Pruebas Escritas en todas sus modalidades.
- Pruebas Prácticas en sus distintas modalidades.
- Pruebas Orales en sus distintas modalidades.

**REFERENCIAS**

- Arroyo, I (2000). Legislación Arbitral. Madrid Edit. Tecnos.
- Código de Comercio Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela N° 475
- Gabaldron, F. El Arbitraje en el Código de Procesamiento Civil. Caracas Paredes.
- Gabaldron, F Análisis a la Ley de Arbitraje Comercial. Caracas. LIVROSCA
- Goldscheidt, R Concurso de Derecho Mercantil. Caracas UCV.
- Ley de Arbitraje Comercial (1998). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36430

**Dra. Edilia Teresa Papa Arcila**  
**Secretaria General**